

Dec. núm. 257-24 que concede de manera póstuma, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor embajador Enriquillo Antonio Del Rosario Ceballos. G. O. No. 11148 del 3 de mayo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 257-24

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del fenecido embajador **Enriquillo Antonio Del Rosario Ceballos**, sobresaliente diplomático y servidor público dominicano.

CONSIDERANDO: Que al embajador Del Rosario Ceballos se le destaca por sus aportes en beneficio de la República, en su ejercicio como servidor público por más de 61 años en favor de la diplomacia dominicana, a través del fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado dominicano reconocer los méritos de personas que, por medio de sus intachables carreras, han servido en beneficio del país.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 1352, del 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede de manera póstuma, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al embajador **Enriquillo Antonio Del Rosario Ceballos**.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER